

Dec. No. 313-18 que integra la delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en los actos de toma de posesión del excelentísimo señor Mario Abdo Benítez, presidente electo de la República del Paraguay. G. O. No. 10918 del 30 de agosto de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 313-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se designa la delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en los actos de toma de posesión del excelentísimo señor Mario Abdo Benítez, presidente electo de la República del Paraguay, el 15 de agosto de 2018, la cual estará integrada por los señores: Miguel Vargas Maldonado, ministro de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Adonaida Medina, embajadora de la República Dominicana en Paraguay y Hugo Beras, embajador, director de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 314-18 que declara de duelo oficial el día 23 de agosto del presente año, con motivo del fallecimiento del arquitecto y embajador de la República en Alemania, Gabriel Rafael Calventi Calcaño y del licenciado Ramón Maria -Monchy- Rodríguez, director general de Pasaportes. G. O. No. 10918 del 30 de agosto de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 314-18

CONSIDERANDO: Que el embajador Gabriel Rafael Calventi Gaviño fue un destacado diplomático que ocupó las posiciones de embajador en Italia, México, Argentina y Alemania, así como delegado permanente del Gobierno dominicano ante el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de la ONU y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

CONSIDERANDO: Que el embajador Calventi Gaviño desarrolló también una prominente carrera como arquitecto y como profesor universitario, incluyendo su papel como primer director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), miembro del Movimiento Renovador Universitario de la UASD y uno de los fundadores del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).

CONSIDERANDO: Que el Lic. Ramón María –Monchy- Rodríguez desempeñó los cargos electivos de regidor en el Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros y diputado al Congreso Nacional por la provincia Santiago, así como diferentes funciones en la Administración Pública, entre estas las de administrador general de Fomento Industrial, administrador de los Comedores Económicos del Estado y director de la Dirección General de Pasaportes, posición que ocupaba al momento de su fallecimiento.

CONSIDERANDO: Que el Lic. Rodríguez tuvo también una destacada labor como político y de servicio en su comunidad.

CONSIDERANDO: Que el fallecimiento de estos distinguidos ciudadanos que sirvieron al Estado dominicano en los distintos cargos que desempeñaron es motivo de duelo para el pueblo y Gobierno dominicanos.

VISTA: La Ley sobre Días Festivos, de Duelo y de Conmemoración núm.108, del 21 de marzo de 1967.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se declara de duelo oficial el día 23 de agosto del presente año con motivo del fallecimiento del arquitecto y embajador Gabriel Rafael Calventi Gaviño y del licenciado Ramón María –Monchy-Rodríguez.

Artículo 2. Se instruye a las Fuerzas Armadas que rindan los honores militares a estos dos destacados funcionarios.

Artículo 3. La Bandera Nacional deberá ondear a media asta el día señalado en los recintos militares y edificios públicos en todo el país.

Artículo 4. Envíese a los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa e Interior y Policía para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 315-18 que confirma al teniente general ERD, Rubén Darío Paulino Sem, como ministro de Defensa y dispone otras designaciones en las Fuerzas Armadas. G. O. No. 10918 del 30 de agosto de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 315-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTÍCULO 1. El teniente general E.R.D. Rubén Darío Paulino Sem, queda confirmado como ministro de Defensa.

ARTÍCULO 2. El mayor general E.R.D. Braulio Alberto Alcántara López, queda designado viceministro de Defensa para Asuntos Militares.

ARTÍCULO 3. El vicealmirante A.R.D. Miguel Enrique Peña Acosta, queda designado viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros.

ARTÍCULO 4. El mayor general piloto F.A.R.D. Luis Napoleón Payán Díaz, queda designado viceministro de Defensa para Asuntos Aeroespaciales.